



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por CLAUDIA CUJIA PÉREZ Y OTROS contra JORGE LEONARDO VELANDIA LEÓN Y OTROS. RADICACIÓN No. 20001 31 03 005 2019 00041 – 00.

Seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Seria del caso continuar con el trámite procesal correspondiente sino fuera porque al revisar las diligencias de notificación de los demandados, se observa que la citación para notificación personal no se ajusta a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 291 del C.G.P, toda vez que no consta la copia cotejada y sellada del citatorio remitido a los demandados, por lo que se requiere a la parte demandante para que se sirva aportarla o remitir nuevamente la citación para notificación personal a los demandados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25dfeab4f6db0d6af4a3163df730f55856a1cea60f4d4a9d97b51e0a5144b84a

Documento generado en 07/08/2020 04:03:36 p.m.